

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0045-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las doce meridiano (12:00 M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores **Licda. Lunisol Roa Ogando**, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva y Presidenta del Comité, en representación de la máxima autoridad, Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Directora Ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte**, Directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, Director Administrativo y Financiero; **Licdo. Geremías Miliano Paniagua**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Elodia De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Conocer sobre la solicitud cancelación del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0010** para la Contratación del Servicio de Rastreo Satelital Inteligente y Proactivo GPS.

Comprobado el quórum la Presidenta, Licda. Lunisol Roa Ogando declaró abierta la sesión, iniciando con el único punto de la agenda.

Punto único.

La Licda. Lunisol Roa Ogando presidiendo el Comité tomó la palabra e indicó que como único punto de la agenda se procederá a conocer sobre la solicitud de cancelación del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0010** para la Contratación del Servicio de Rastreo Satelital Inteligente y Proactivo GPS, de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2020, realizada por el Ing. Leandro Alexander Domínguez Joa, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación.

En ese sentido, la Presidenta, procedió a dar lectura a la indicada solicitud, la cual, expresa textualmente lo siguiente:

(...)

Después de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarles la cancelación del proceso de GPS, a los fines de poder corregir errores observados en la ficha técnica producto de la solicitud de compras y contrataciones.

Dicha solicitud la hacemos ya que luego de haber evaluado la ficha técnica, nos percatamos que algunos nombres de productos mencionados en la misma no cumplían para que permitiese una convocatoria amplia a las personas naturales o jurídicas.

De esta forma estaríamos subsanando los errores advertidos que se presentaron en la ficha técnica. Con el lanzamiento de este proceso los oferentes podrán hacer sus propuestas sin que esto implique que haya alguna condicionante.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0045-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Inmediatamente la Presidenta, preguntó a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, a lo que respondieron que sí.

En ese orden, la directora jurídica y asesora legal del comité expresó que en virtud del artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y verificar las disposiciones legales correspondientes, especialmente el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con el voto unánime de sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución:

Ordena la cancelación del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0010** para la Contratación del Servicio de Rastreo Satelital Inteligente y Proactivo GPS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de que, los Términos de Referencia del proceso presentan una serie de debilidades de tipo técnico que atentan contra el derecho de participación de los oferentes.

Segunda Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Tercera Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme a lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

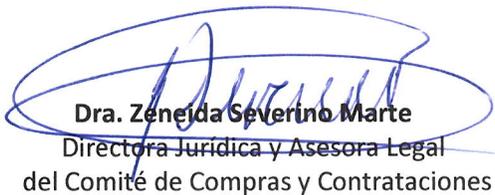
Acta Núm. 0045-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lunisol Roa Ogando**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.

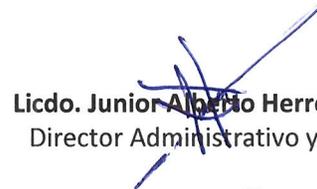


Licda. Lunisol Roa Ogando

Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zeneida Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez
Director Administrativo y Financiero

Licdo. Geremias Miliano Paniagua
Director de Planificación y Desarrollo



Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Informa